



xnuam | clearing

**HECHO ESENCIAL**  
**CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

Santiago, 27 de noviembre de 2025

Señora  
Solange Berstein J.  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

Señora Presidenta:

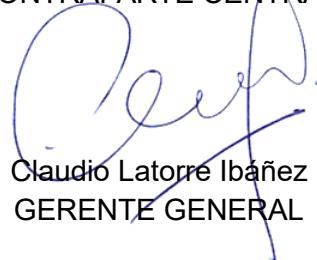
En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial de CCLV Contraparte Central S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de Directorio de Holding Bursátil Regional S.A. (“nuam”), matriz de la Sociedad, celebrado con esta fecha, se aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales (en adelante, la “Política”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la CMF.

La Política se encuentra a disposición de los accionistas y del público en las oficinas y en el sitio web de la Sociedad [www.cclv.cl/](http://www.cclv.cl/). Adicionalmente, la Política se encuentra publicada en el sitio web de su sociedad matriz [www.nuam.com](http://www.nuam.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,

CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A



Claudio Latorre Ibáñez  
GERENTE GENERAL